

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 10/2019 y CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 9/ 2019

PRESUPUESTO PRORROGADO

EJERCICIO 2019

Crédito Extraordinario nº9/2019

ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMINUCIÓN
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0176, Inversiones Distrito Norte Financiación: PPS 2018	100.000,00
254/15100/62201	INVERSIÓN EN EDIFICIOS DOTACIONALES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: PPS 2018	200.000,00
	TOTAL	300.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
254/93301/63200	REPARACIÓN PATIO DEL AYUNTAMIENTO Proyecto nº 2019 254 6 006 Financiación: PPS 2018	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

...

ESTADO DE INGRESOS:BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMINUCIÓN
254/15100/62201	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: Préstamo ABANCA	100.000,00
254/92024/68215	INVERSIONES OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0065 Financiación: Préstamo ABANCA	17.000,00
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070b Financiación: PPS 2018Financiación	200.000,00
	TOTAL	317.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
888/24100/60962	INVERSIONES NUEVAS CENTRO DE COWORKING EN EL BULEVAR SALVADOR ALLENDE, Nº 26" Proyecto nº2018 888 60180 Financiación: FEDER/ PPS 2018	117.000,00
254/15320/61934	INVERSIONES DE REPOSICIÓN, REMODELACIÓN PASAJE DE LA RADIO Proyecto nº 2019 254 6 0179 Financiación: PPS 2018	200.000,00
	TOTAL	317.000,00

CREDITO EXT. 09 y SUP. 10

Núm. de Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Nº PAG.
1	Providencia de incoación del expediente.	1
2	Memoria de Intervención.	2
3	Informe de Intervención.	8
4	Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía v Pleno	4
5	Certificación del acuerdo plenario	
6	Oficio remisión anuncio provisional BOCAM y anuncio	
7	Anuncio provisional publicado en BOCAM	
8	Certificado anuncio publicado	
9	Providencia aprobación definitiva	
10	Oficio remisión anuncio definitivo BOCAM y anuncio	
11	Anuncio aprobación definitiva	
12	Comunicados a los directores de entrada en vigor del expediente	
13	Otra documentación : Propuestas del área	vv



**PROVIDENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto prorrogado vigente mediante **Crédito Extraordinario núm. 9/2019** por importe de 300.000,00 €, para incrementar gastos destinados a la reparación del patio del Ayuntamiento, Y **Suplemento de Crédito núm. 10/2019** por importe de 317.000,00 €, para incrementar gastos destinados a dos proyectos: a) obras de Remodelación Pasaje de la Radio y b) obras e instalaciones para Centro Coworking, cofinanciada con fondos FEDER-Estrategia DUSI, según propuesta del Subdirector General de Obras, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras; por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado es insuficiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, 8 de noviembre de 2019
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	CLm6C9MeX7+yVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/11/2019 11:24:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CLm6C9MeX7+yVGGW8/MbWA==			



MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo a bajas por anulación de créditos.

A) La modificación presupuestaria **mediante Crédito Extraordinario nº 9/ 2019 por importe de 300.000,00 €, se realiza a propuesta del Subdirector General de Obras, dado el conforme por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, para habilitar gastos inexistentes en el vigente presupuesto prorrogado destinados a la reparación del patio del Ayuntamiento.**

El servicio proponente justifica la modificación en base a que el pasado 19 de agosto de 2019 se produjo una rotura en las placas de escayola verticales situadas en la esquina norte del patio del Ayuntamiento, a una altura superior a los 18 m, con caída de un trozo pequeño al patio. De la inspección ocular realizada por los técnicos municipales, desde la cubierta del edificio, se ha comprobado que las placas de escayola estaban ancladas en su parte superior a un tabicón de ladrillo hueco y a la estructura metálica mediante pelladas de escayola y esparto.

Código Seguro De Verificación	qYS1ufaRYcmqYeZFMS69sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/11/2019 11:24:58	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qYS1ufaRYcmqYeZFMS69sA==			



Como medida de protección se ha delimitado un perímetro de seguridad coincidente con la proyección de las fachadas interiores de edificio que conforman el patio, y una marquesina para acceso al SAC desde la entrada principal.

Las actuaciones consistirán básicamente en instalar una plataforma de trabajo a 18 metros de altura de la misma superficie del patio, demolición de la escayola vertical y horizontal del techo, reposición de aislamientos y revestimiento vertical apoyado en forjado y pintura de los forjados horizontales que quedan vistos. También se implantarán líneas de vida para limpieza y manteniendo de esa zona con seguridad para los trabajadores. Se sustituirán los focos actuales por LED.

El presupuesto para realizar el proyecto, dirección de la obra y la ejecución de todos los trabajos se ha estimado en 300.000,00 €.

Estos gastos se consideran urgentes y necesarios y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

La financiación del expediente de Crédito Extraordinario se llevará a cabo con **Bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de inversiones en reposición de infraestructura (distritos) que no se van a necesitar según informe del servicio**, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

B) Modificación del Presupuesto prorrogado vigente mediante **Suplemento de crédito núm. 10/2019** por importe de 317.000,00 €, para incrementar gastos destinados a obras de Remodelación pasaje de la radio, por importe de 200.000,00 € y las obras e instalaciones Nuevo Centro Coworking, cofinanciada con fondos FEDER-Estrategia DUSI, por importe de 117.000,00, a propuesta el Subdirector General de Obras, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras,

La financiación del expediente del Suplemento de Crédito se llevará a cabo con **Bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de inversiones en reposición de infraestructura que no se van a necesitar según**

Código Seguro De Verificación	gYS1ufaRYcmqYeZfMS69sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/11/2019 11:24:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gYS1ufaRYcmqYeZfMS69sA==			



informe del servicio, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990

La aprobación de este expediente de modificaciones presupuestarias queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 8 de noviembre de 2019
 El Concejal de Economía y Hacienda
 Fdo.: Angel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	gYS1uFaRYcmqYeZfMS69sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/11/2019 11:24:58	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gYS1uFaRYcmqYeZfMS69sA==			

**INFORME
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 9 / 2019 Y
SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 10/ 2019**

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO nº 9/ 2019 y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 10/ 2019**, por diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 8 de noviembre de 2019, se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- Propuestas del Subdirector General de Obras, dado el conforme por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.
- Memoria justificativa suscritos por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 8 de noviembre de 2019.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.

Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.


Bases de las de Ejecución del presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

1º.-Crédito extraordinario: La modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario nº 9/ 2019 por importe de 300.000,00 €, se realiza a propuesta del Subdirector General de Obras, dado el conforme por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, para habilitar gastos inexistentes en el vigente presupuesto prorrogado destinados a las obras de Reparación del patio del Ayuntamiento.

El servicio proponente justifica la modificación en base a que el pasado 19 de agosto de 2019 se produjo una rotura en las placas de escayola verticales situadas en la esquina norte del

1

Código Seguro De Verificación	4Gt.muNOE0pB090y7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/11/2019 10:59:19	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Gt.muNOE0pB090y7ZxRhPw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

patio del Ayuntamiento, a una altura superior a los 18 m, con caída de un trozo pequeño al patio.

De la inspección ocular realizada por los técnicos municipales, desde la cubierta del edificio se ha comprobado que las placas de escayola estaban ancladas en su parte superior a un tabicón de ladrillo hueco y, a la estructura metálica mediante pelladas de escayola y esparto. El tabicón que sustenta las placas de escayola donde se ha producido la rotura está suelto e inestable. Como medida de protección se ha delimitado un perímetro de seguridad coincidente con la proyección de las fachadas interiores de edificio que conforman el patio, y una marquesina para acceso al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) desde la entrada principal.

Las actuaciones consistirán básicamente en instalar una plataforma de trabajo a 18 metros de altura de la misma superficie del patio, demolición de la escayola vertical y horizontal del techo, reposición de aislamientos y revestimiento vertical apoyado en forjado y pintura de los forjados horizontales vistos. También se implantarán líneas de vida para limpieza y manteniendo de esa zona con seguridad de trabajadores. Se sustituirán los focos actuales por LED.


El presupuesto para redacción del proyecto, dirección de la obra y la ejecución de todos los trabajos se ha estimado en 300.000,00 €. Se asigna nº proyecto de inversión: 2019 254 6 006 con la denominación de "Reparación patio del Ayuntamiento".

Estos gastos se consideran urgentes y necesarios y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

La financiación del expediente de Crédito Extraordinario se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de inversiones en reposición de infraestructura (en distritos) que no se van a necesitar según informe del servicio gestor, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

2º.-Suplemento de Créditos. La modificación presupuestaria mediante **suplemento de crédito nº 10/ 2019** por importe de 317.000,00 €, se realiza a propuesta del Subdirector General de Obras dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, para incrementar gastos insuficientes en el vigente presupuesto prorrogado para las siguientes finalidades:

a) Para incrementar el crédito destinado a otras inversiones: proyecto nº 2018 254 6 0179, denominado "Remodelación del pasaje de la radio", por importe de 200.000,00€. Una vez redactado el proyecto se pone de manifiesto el presupuesto estimado de ejecución de las obras por 191.312,18 €, a esta cantidad hay que incrementar las previsiones de trabajos adicionales por afecciones al aparcamiento privado que existe bajo la calle y posibles aumentos de la obra, lo que arrojaría un saldo final de 220.000,00 €. Se cuenta con una dotación inicial de 20.000,00€.

Código Seguro De Verificación	4Gt.muNOE0pB09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/11/2019 10:59:19	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Gt.muNOE0pB09oy7ZxRhPw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

La financiación del expediente se llevará a cabo con Bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de inversiones en reposición de infraestructura, proyecto nº 2017 254 6 0070b, que no se van a necesitar según informe del servicio gestor, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

b) Para incrementar el crédito destinado a la ejecución de la obra proyecto nº 2018 888 6 0180, denominado "Centro de Coworking, en el Bulevar Salvador Allende, nº 26". Una vez redactado el proyecto se pone de manifiesto el presupuesto estimado de ejecución de las obras por 234.915,45, para posibles aumentos por variación de unidades de obras, por importe de 26.797,92€.

Además, se necesita crédito para acometer trabajos adicionales de instalaciones de una serie de elementos relativos a conexión a fibra óptica desde el "Espacio Conecta", sistema de CCTV y anti-intrusión, cierres metálicos y equipos audiovisuales, por importe de 90.202,08 €, el coste total del incremento ascendería a 117.000,00€.

La financiación del expediente de Suplemento de crédito se llevará a cabo con Bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de inversiones, proyectos de inversión nº 2017 254 6 0109 y nº 2017 254 6 0065 que no se van a necesitar según informe del servicio gestor, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Primero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.


Segundo.- Las modificaciones se financiarán, de conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con bajas por anulación de créditos disponibles y no comprometidos a propuesta de la Subdirección que se indican:

A) Crédito extraordinario nº 9/ 2019:

Con bajas de créditos disponibles no comprometidos de otras inversiones que no se van a utilizar, (inversiones de reposición en infraestructura de Distritos e inversiones en edificios dotacionales), créditos cuyo origen fueron financiados con Los ingresos obtenidos mediante la

3

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 106/2019


Código Seguro De Verificación	4GtmuNOEOpB09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/11/2019 10:59:19	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4GtmuNOEOpB09oy7ZxRhPw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

enajenación de terrenos del Patrimonios Públicos del Suelo (PPS). Se adjunta informe técnico de fecha 8 de noviembre de 2019, sobre adecuación de las nuevas inversiones a los fines previstos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 el Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, los recursos procedentes de la enajenación del Patrimonio Público del Suelo *“deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública”* y, además *“Podrán ser destinados también a otros usos de interés social, [], que serán urbanísticos, de protección o mejora de espacios naturales o de los bienes inmuebles del patrimonio cultural o de carácter socio-económico para atender las necesidades que requiera el carácter integrado de operaciones de regeneración urbana.”* La Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, atendiendo al artículo 176, letra c) se contempla como destino de aquellos las *“actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos”*; lo que sean estas redes obliga, a su vez, a acudir al artículo 36.2 b) de la misma norma regional, incluyendo dentro de la categoría de las redes de equipamientos las de carácter social, esto es, las educativas, culturales y, en lo que aquí interesan, también las de tipo administrativo, por lo que se cumple con la obligación de reinversión de los mismos.

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO	DISMINUCIÓN
254/93301/63200	REPARACIÓN PATIO DEL AYUNTAMIENTO Proyecto nº 2019 254 6 006 Financiación: PPS 2018	300.000,00	
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070ª), Reforma calles de La Zaporra Financiación: PPS 2018		100.000,00
254/15100/62201	INVERSIÓN EN EDIFICIOS DOTACIONALES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: PPS 2018		200.000,00

Código Seguro De Verificación	4GtmuNOE0pB09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/11/2019 10:59:19	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4GtmuNOE0pB09oy7ZxRhPw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

B) Suplemento de crédito nº 10/ 2019:

- a) Para incrementar el crédito destinado a otras inversiones: proyecto nº 2018 254 6 0179 denominado "Remodelación del Pasaje de la Radio", por importe de 200.000,00

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO	DISMINUCIÓN
254/15320/61934	INVERSIONES DE REPOSICIÓN, REMODELACIÓN PASAJE DE LA RADIO Proyecto nº 2019 254 6 0179 Financiación: PPS 2018	200.000,00	
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070b) Obras mejora Pº Vda. de Aldama Financiación: PPS 2018		200.000,00

- b) Para incrementar el crédito destinado a la ejecución de la obra CON proyecto de inversión nº 2018 888 6 0180, denominado "Centro de Coworking, en el Bulevar Salvador Allende, nº 26", Cofinanciado con fondos FEDER-Estrategia DUSI, por importe de 117.000,00€.


Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO	DISMINUCIÓN
888/24100/60962	INVERSIONES NUEVAS CENTRO DE COWORKING EN EL BULEVAR SALVADOR ALLENDE, Nº 26" Proyecto nº 2018 888 60180 Financiación: FEDER/ PPS 2018	117.000,00	
254/15100/62201	INVERSIONES OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: Préstamo ABANCA		100.000,00
254/92024/68215	INVERSIONES OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0065 Financiación: Préstamo ABANCA		17.000,00

Igualmente, procede modificar el ANEXO DE INVERSIONES y los proyecto de gastos con financiación afectada.

Tercero.-Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

5

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 106/2019

Código Seguro De Verificación	4GtmuNOE0pB090y7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/11/2019 10:59:19	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4GtmuNOE0pB090y7ZxRhPw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores: Inversiones en edificios y construcciones.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.

No obstante lo anterior, dado que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, conforme a decreto de la Alcaldía nº 14.688 de 20 de diciembre de 2018, en el caso de que se apruebe definitivamente el presupuesto de 2019, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que, en su caso, el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.


En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En consecuencia, este expediente no afecta a los parámetros establecidos en la L.O. 2/2012, sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto

Por cuanto antecede, se informa favorablemente la modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº9/2019** por importe de 300.000,00 €, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS
BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

Código Seguro De Verificación	4GtmuNOEopB09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/11/2019 10:59:19	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4GtmuNOEopB09oy7ZxRhPw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMINUCIÓN
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070ª), Reforma calles de La Zaporra Financiación: PPS 2018	100.000,00
254/15100/62201	INVERSIÓN EN EDIFICIOS DOTACIONALES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: PPS 2018	200.000,00
	TOTAL	300.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
254/93301/63200	REPARACIÓN PATIO DEL AYUNTAMIENTO Proyecto nº 2019 254 6 006 Financiación: PPS 2018	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº10/2019**, por importe de 317.000,00€, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS:


BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMINUCIÓN
254/15100/62201	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: Préstamo ABANCA	100.000,00
254/92024/68215	INVERSIONES OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0065 Financiación: Préstamo ABANCA	17.000,00
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070b Obras mejora Pº Marquesa Viuda de Aldama Financiación: PPS 2018Financiación	200.000,00
	TOTAL	317.000,00

7

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 106/2019

Código Seguro De Verificación	4Gt.muNOEopB09oy7ZxRhPw==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>11/11/2019 10:59:19</td>	Fecha y hora	11/11/2019 10:59:19
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla		Firmado		11/11/2019 10:35:24
Observaciones			Página		7/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Gt.muNOEopB09oy7ZxRhPw==				



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

ESTADO DE GASTOS


Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
888/24100/60962	INVERSIONES NUEVAS CENTRO DE COWORKING EN EL BULEVAR SALVADOR ALLENDE, Nº 26" Proyecto nº2018 888 60180 Financiación: FEDER/ PPS 2018	117.000,00
254/15320/61934	INVERSIONES DE REPOSICIÓN, REMODELACIÓN PASAJE DE LA RADIO Proyecto nº 2019 254 6 0179 Financiación: PPS 2018	200.000,00
	TOTAL	317.000,00

Tercero.- Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL. Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 11 de noviembre de 2019

*La Interventora de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*La Interventora General,
Beatriz Rodríguez Puebla*

Código Seguro De Verificación	4GtmuNOEOpB09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/11/2019 10:59:19	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4GtmuNOEOpB09oy7ZxRhPw==			

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL


**Asunto: Modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 9/ 2019 y
Suplemento de Crédito nº 10/2019**

Visto el expediente de modificaciones presupuestarias mediante Crédito Extraordinario 9/2019 y Suplemento de Créditos nº 10/2019, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o resultar insuficiente, a propuesta del Subdirección General de Obras, dado el conforme por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme al siguiente detalle

1º.-Crédito extraordinario: La modificación presupuestaria mediante **crédito extraordinario nº 9/ 2019** por importe de 300.000,00 €, para habilitar gastos inexistentes en el vigente presupuesto prorrogado destinados a las obras de Reparación del patio del Ayuntamiento.

2º.-Suplemento de Créditos. La modificación presupuestaria mediante **suplemento de crédito nº 10/ 2019** por importe de 317.000,00 €, para incrementar gastos insuficientes en el vigente presupuesto prorrogado para las siguientes finalidades:

- a) Proyecto nº 2018 254 6 0179, denominado “Remodelación del pasaje de la radio”, por importe de 200.00,00€.
- b) Proyecto nº 2018 888 6 0180, denominado “Centro de Coworking, en el Bulevar Salvador Allende, nº 26”.

Código Seguro De Verificación	w23HUnnXvW6XryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/11/2019 11:36:24	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w23HUnnXvW6XryREXk5dQg==			

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº9/2019** por importe de 300.000,00 €, con el siguiente resumen:


ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMINUCIÓN
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070a) Reforma calles Barrio La Zorra Financiación: PPS 2018	100.000,00
254/15100/62201	INVERSIÓN EN EDIFICIOS DOTACIONALES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: PPS 2018	200.000,00
	TOTAL	300.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
254/93301/63200	REPARACIÓN PATIO DEL AYUNTAMIENTO Proyecto nº 2019 254 6 006 Financiación: PPS 2018	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº10/2019**, por importe de 317.000,00€, con el resumen:

Código Seguro De Verificación	w23HUUnXvW6XryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/11/2019 11:36:24	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w23HUUnXvW6XryREXk5dQg==			

ESTADO DE INGRESOS:

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS


Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMINUCIÓN
254/15100/62201	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: Préstamo ABANCA	100.000,00
254/92024/68215	INVERSIONES OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0065 Financiación: Préstamo ABANCA	17.000,00
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070b Obras mejora Pº Vda. Aldama Financiación: PPS 2018Financiación	200.000,00
	TOTAL	317.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
888/24100/60962	INVERSIONES NUEVAS CENTRO DE COWORKING EN EL BULEVAR SALVADOR ALLENDE, Nº 26" Proyecto nº2018 888 60180 Financiación: FEDER/ PPS 2018	117.000,00
254/15320/61934	INVERSIONES DE REPOSICIÓN, REMODELACIÓN PASAJE DE LA RADIO Proyecto nº 2019 254 6 0179 Financiación: PPS 2018	200.000,00
	TOTAL	317.000,00

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto

3

Código Seguro De Verificación	w23HUnnXvW6XryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/11/2019 11:36:24	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 10:35:24	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w23HUnnXvW6XryREXk5dQg==			

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.


En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 11 de noviembre de 2019

*La Interventora de Contabilidad y Presupuesto,
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino*

Código Seguro De Verificación	w23HUnnXvW6XryREXk5dQg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino		Firmado	11/11/2019 11:36:24
	Victoria Eugenia Valle Nuñez		Firmado	11/11/2019 10:35:24
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w23HUnnXvW6XryREXk5dQg==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión extraordinaria celebrada con fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 9/2019 Y SUPLEMENTO DE
CRÉDITO Nº 10/2019.

Vista la proposición de acuerdo, de fecha 11 de noviembre de 2019 y elevada a este Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 9/ 2019 y Suplemento de Crédito nº 10/2019


Visto el expediente de modificaciones presupuestarias mediante Crédito Extraordinario 9/2019 y Suplemento de Créditos nº 10/2019, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o resultar insuficiente, a propuesta del Subdirección General de Obras, dado el conforme por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme al siguiente detalle

1º.-Crédito extraordinario: La modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario nº 9/ 2019 por importe de 300.000,00 €, para habilitar gastos inexistentes en el vigente presupuesto prorrogado destinados a las obras de Reparación del patio del Ayuntamiento.

2º.-Suplemento de Créditos. La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 10/ 2019 por importe de 317.000,00 €, para incrementar gastos insuficientes en el vigente presupuesto prorrogado para las siguientes finalidades:

1

AA Mod.0005

Código Seguro De Verificación	qppNHV9nIKcKZ3t9csWHrq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	21/11/2019 14:10:31	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	21/11/2019 13:49:44	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qppNHV9nIKcKZ3t9csWHrq==			

- a) Proyecto nº 2018 254 6 0179, denominado "Remodelación del pasaje de la radio", por importe de 200.00,00€.
- b) Proyecto nº 2018 888 6 0180, denominado "Centro de Coworking, en el Bulevar Salvador Allende, nº 26".

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº9/2019 por importe de 300.000,00 €, con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS


Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMINUCIÓN
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070a) Reforma calles Barrio La Zaporra Financiación: PPS 2018	100.000,00
254/15100/62201	INVERSIÓN EN EDIFICIOS DOTACIONALES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: PPS 2018	200.000,00
	TOTAL	300.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
254/93301/63200	REPARACIÓN PATIO DEL AYUNTAMIENTO Proyecto nº 2019 254 6 006 Financiación: PPS 2018	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº10/2019, por importe de 317.000,00€, con el resumen:

Código Seguro De Verificación	gppNHV9nIKcKZ3t9csWHrg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	21/11/2019 14:10:31
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	21/11/2019 13:49:44
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gppNHV9nIKcKZ3t9csWHrg==			



ESTADO DE INGRESOS:


BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>DISMINUCIÓN</i>
254/15100/62201	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: Préstamo ABANCA	100.000,00
254/92024/68215	INVERSIONES OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0065 Financiación: Préstamo ABANCA	17.000,00
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070b Obras mejora Pº Vda. Aldama Financiación: PPS 2018Financiación	200.000,00
	TOTAL	317.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>AUMENTO</i>
888/24100/60962	INVERSIONES NUEVAS CENTRO DE COWORKING EN EL BULEVAR SALVADOR ALLENDE, Nº 26" Proyecto nº2018 888 60180 Financiación: FEDER/ PPS 2018	117.000,00
254/15320/61934	INVERSIONES DE REPOSICIÓN, REMODELACIÓN PASAJE DE LA RADIO Proyecto nº 2019 254 6 0179 Financiación: PPS 2018	200.000,00
	TOTAL	317.000,00

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	qppNHV9nIKcKZ3t9csWHrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	21/11/2019 14:10:31	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	21/11/2019 13:49:44	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qppNHV9nIKcKZ3t9csWHrg==			

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 11 de noviembre de 2019

*La Interventora de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*


*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino.”*

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	gppNHV9nIKcKZ3t9csWHrg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	21/11/2019 14:10:31
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	21/11/2019 13:49:44
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gppNHV9nIKcKZ3t9csWHrg==			



URGENTE


Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito 9/2019, Crédito Extraordinario 9 y Suplemento de Crédito 10/2019, y Suplemento de Crédito 11/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, [a la fecha de la firma]

El Alcalde,
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	qixT6iHh9r1Q0c00ZnY20w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	20/11/2019 13:07:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gixT6iHh9r1Q0c00ZnY20w==			

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 9/2019, Crédito Extraordinario 9/2019 y Suplemento de Crédito 10/2019, y Suplemento de Crédito 11/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) Oficina de presentación: Registro General.


c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto:
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	Iv7q0qLiykq6WqKEwKi3BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	20/11/2019 15:21:03	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	20/11/2019 12:27:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Iv7q0qLiykq6WqKEwKi3BQ==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/842787.9/19 Fecha: 21/11/2019 08:40
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E	Nombre/Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151			
Tipo vía	PLAZA	Nombre vía	MAYOR				Nº	1			
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP	28100	Localidad	Alcobendas				Provincia	Madrid			
Correo electrónico	fsilva@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo	916597600	Teléfono móvil				

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL			Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas			Organismo	No aplica		
Observaciones							
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Cumplimiento de plazos	Rango			
	<input checked="" type="radio"/> Urgente						
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales						

Sumario	Modificaciones presupuestarias, por acuerdo de Pleno de 20 de noviembre de 2019						
---------	---	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaría General del Pleno	Fecha	21/11/2019	Firmado	La Secretaría General del Pleno Gloria Rodríguez Marcos	
-----------	---------------------------------	-------	------------	---------	--	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE		Nombre/Razón Social									
Tipo vía		Nombre vía					Nº				
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP		Localidad					Provincia				
Correo electrónico					Teléfono fijo		Teléfono móvil				

Ei/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
--------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por suplemento de crédito 9/2019, crédito extraordinario 9/2019 y suplemento de crédito 10/2019, y suplemento de crédito 11/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 20 de noviembre de 2019.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/38.971/19)



COMUNICACIÓN INTERIOR	
Fecha: 18/12/2019	Ref.
DE: RESPONSABLE DE SAC	A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 25 de noviembre y 17 de diciembre de 2019 no se han presentado reclamaciones con referencia a las: **Modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito 9/2019, Crédito Extraordinario 9/2019, Suplemento de Crédito 10/2019, y Suplemento de Crédito 11/2019, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre.**

(Anuncio publicado en el BOCM de 22 de noviembre)

Firmado digitalmente por el Responsable Servicio de Atención Ciudadana.



SIMON
CARLOS -
DNI
51675473Q

Firmado
digitalmente por
SIMON CARLOS -
DNI 51675473Q
Fecha: 2019.12.18
10:01:45 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expediente de Crédito Extraordinario 9/2019 y Suplemento de Crédito 10/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 2019 (BOCM de 22 de noviembre), que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

*Alcobendas, 19 de diciembre de 2019.
El Alcalde,
Rafael Sánchez Acera*

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	VVEs5nimbr6Yv4Kkk+F0Ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	20/12/2019 08:39:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?VVEs5nimbr6Yv4Kkk+F0Ow==			

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 2019 (BOCM de 22 de noviembre), que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

Crédito Extraordinario 9/2019:

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMINUCIÓN
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTritos Proyecto nº 2018 254 6 0070a) Reforma calles Barrio La Zaporra Financiación: PPS 2018	100.000,00
254/15100/62201	INVERSIÓN EN EDIFICIOS DOTACIONALES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: PPS 2018	200.000,00


ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
254/93301/63200	REPARACIÓN PATIO DEL AYUNTAMIENTO Proyecto nº 2019 254 6 006 Financiación: PPS 2018	300.000,00

Suplemento de Crédito nº 10/2019

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	JiR3B1asiww0D+JaEaB/CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	20/12/2019 10:05:40	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/12/2019 13:56:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JiR3B1asiww0D+JaEaB/CQ==			

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMINUCIÓN
254/15100/62201	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: Préstamo ABANCA	100.000,00
254/92024/68215	INVERSIONES OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0065 Financiación: Préstamo ABANCA	17.000,00
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070b Obras mejora Pº Vda. Aldama Financiación: PPS 2018Financiación	200.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
888/24100/60962	INVERSIONES NUEVAS CENTRO DE COWORKING EN EL BULEVAR SALVADOR ALLENDE, N° 26” Proyecto nº2018 888 60180 Financiación: FEDER/ PPS 2018	117.000,00
254/15320/61934	INVERSIONES DE REPOSICIÓN, REMODELACIÓN PASAJE DE LA RADIO Proyecto nº 2019 254 6 0179 Financiación: PPS 2018	200.000,00


Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 19 de diciembre de 2019

Conforme,
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno,
Gloria Rodríguez Marcos

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	JiR3Blasiww0D+JaEaB/CO==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	20/12/2019 10:05:40	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	19/12/2019 13:56:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JiR3Blasiww0D+JaEaB/CO==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/936730.9/19 Fecha: 20/12/2019 12:10
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E	Nombre/Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA	Nombre vía	MAYOR				Nº	1
Portal	Bloque	Esc.	Piso	Letra	Otros datos de ubicación			
CP	28100	Localidad	Alcobendas			Provincia	Madrid	
Correo electrónico	fsilva@aytoalcobendas.org			Teléfono fijo	916597600	Teléfono móvil		

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL		Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO			
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas		Organismo	No aplica			
Observaciones							
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Publicación dentro del ejercicio actual			Rango	
	<input checked="" type="radio"/> Urgente						
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales						

Sumario	Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 9/2019 y Suplemento de Crédito 10/2019						
---------	---	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaria General del Pleno	Fecha	20/12/2019	Firmado	Gloria Rodríguez Marcos		
-----------	---------------------------------	-------	------------	---------	-------------------------	--	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE		Nombre/Razón Social						
Tipo vía		Nombre vía					Nº	
Portal	Bloque	Esc.	Piso	Letra	Otros datos de ubicación			
CP		Localidad				Provincia		
Correo electrónico				Teléfono fijo		Teléfono móvil		

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.
 - **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre), que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 9/2019

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070a) Reforma calles Barrio La Zaporra Financiación: PPS 2018	100.000,00
254/15100/62201	INVERSIÓN EN EDIFICIOS DOTACIONALES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: PPS 2018	200.000,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
254/93301/63200	REPARACIÓN PATIO DEL AYUNTAMIENTO Proyecto nº 2019 254 6 006 Financiación: PPS 2018	300.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 10/2019

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
254/15100/62201	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0109 Financiación: Préstamo ABANCA	100.000,00
254/92024/68215	INVERSIONES OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto nº 2017 254 6 0065 Financiación: Préstamo ABANCA	17.000,00
254/15320/61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS Proyecto nº 2018 254 6 0070b Obras mejora Pº Vda. Aldama Financiación: PPS 2018	200.000,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
888/24100/60962	INVERSIONES NUEVAS CENTRO DE COWORKING EN EL BULEVAR SALVADOR ALLENDE, Nº 26º Proyecto nº 2018 888 60180 Financiación: FEDER/ PPS 2018	117.000,00
254/15320/61934	INVERSIONES DE REPOSICIÓN, REMODELACIÓN PASAJE DE LA RADIO Proyecto nº 2019 254 6 0179 Financiación: PPS 2018	200.000,00

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 19 de diciembre de 2019.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/42.444/19)



INFORME JURÍDICO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN, CON CARGO A INGRESOS GENERADOS POR EL PMS, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PATIO DEL AYUNTAMIENTO.


El presente informe se ciñe a dar la oportuna justificación que permita la tramitación y consiguiente aprobación del expediente de modificación de crédito con el objeto y alcance señalados en el encabezamiento: la transferencia del importe indicado en los informes técnicos que a este se acompañan con destino a la ejecución de dichos trabajos, siendo así que las partidas que nutrirían la financiación de las mismas provienen de ingresos del patrimonio municipal del suelo- PMS-.

Para dar respuesta a la cuestión ha de partirse de la consideración de dos normas, en cuyos articulados se recoge la regulación de los patrimonios públicos de suelo: el Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, artículos 51 y 52 y la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, artículos 176 y siguientes. El texto refundido de la Ley de Suelo estatal, en el artículo 52, prevé que los bienes y recursos que integran esos patrimonios públicos de suelo tendrán necesariamente como destino, además de la construcción de viviendas de protección pública, otros usos de interés social y, entre ellos, los de naturaleza urbanística, referencia que debe entenderse realizada como un reenvío a lo que disponga para cada territorio autonómico lo dispuesto en la normativa regional dictada al respecto. Esa llamada, para el caso madrileño, se cumple atendiendo a lo dispuesto en el artículo 176 de esa Ley 9/2001, en cuya letra c) se contempla como destino de aquellos las "(a)ctuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos"; lo que sean estas redes obliga, a su vez, a acudir al artículo 36.2 b) de la misma norma regional, incluyendo dentro de la categoría de las redes de equipamientos las de carácter social, esto es, las educativas, culturales y, en lo que aquí interesan, también las de tipo administrativo.

Estamos tras todo ello en condiciones de dar respuesta a la cuestión que motiva la emisión de este informe y **concluir en el pleno ajuste a derecho de la propuesta de modificación de crédito en el aspecto relativo al origen de su financiación.** Si hasta la modificación legislativa que amplió el destino de los PMS el mismo se ceñía a la conservación y ampliación del propio PMS como patrimonio inmobiliario especial y afecto- *ratio decidendi*, por ejemplo, de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de junio de 2011, ROJ 3916/2011-, con la actual redacción de ese artículo 176 de la Ley madrileña la ejecución de unas obras como las de reparación de la cubierta del edificio consistorial encajan perfectamente en ese supuesto normativo, esto es, la ejecución de una acción de mantenimiento y reparación de un inmueble adscrito a la red pública de equipamientos administrativos, lo que a su vez guarda la debida coherencia con la determinación del legislador estatal de 2015 también antes referida.

Alcobendas, 8 de octubre de 2019
Titular de la Asesoría Jurídica

AA, Mod. 0005/1ª Rev

Código Seguro De Verificación	FRXT4B9hFL5HHwNB8hHYeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Reñones Navarro	Firmado	08/11/2019 13:43:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FRXT4B9hFL5HHwNB8hHYeg==			



**Propuesta justificativa Modificación de Crédito para
REPARACIÓN DEL PATIO DEL AYUNTAMIENTO**

Órgano gestor: **254. OBRAS MUNICIPALES**

Aplicación presupuestaria: DE NUEVA CREACION

Actuación: **REPARACIÓN DEL PATIO DEL AYUNTAMIENTO**

IMPORTE NUEVO PROYECTO: 300.000,00

JUSTIFICACIÓN

El 19 de agosto de 2019 se ha producido una **rotura en las placas de escayola** verticales situadas en la esquina norte del patio, a una altura superior a los 18 m, con caída de un trozo pequeño al patio.

De la inspección ocular realizada por los técnicos municipales, desde la cubierta del edificio, se ha comprobado que las placas de escayola están ancladas en su parte superior a un tabicón de ladrillo hueco y a la estructura metálica mediante pelladas de escayola y esparto. Desconocemos como se han anclado las placas en el resto de la cubierta, aunque suponemos que con un sistema similar. Existen más agrietamientos en las esquinas de las rejillas de ventilación y la rotura de una placa horizontal en la esquina sur, a 18,00 m de altura. Con motivo de la rotura de falso techo producida en el patio del Ayuntamiento

El tabicón que sustenta las placas de escayola donde se ha producido la rotura esta **suelto e inestable**.

Las fisuras existentes en varias placas se han podido producir porque las partes externas acusan más los cambios bruscos de temperatura, incrementándose en este caso porque los elementos que compone el peto son: metal, ladrillo y escayola, que tienen diferentes coeficientes de dilatación.

Como medida de protección se ha delimitado un perímetro de seguridad coincidente con la proyección de las fachadas interiores de edificio que conforman el patio, y una marquesina para acceso al SAC desde la entrada principal.

Esta primera actuación, que ha consistido en impedir el acceso a la zona potencialmente peligrosa por riesgo de caída de la escayola, **impide el uso del patio para las actividades habituales** (encuentros, exposiciones, campaña Renta...) por lo que urge subsanar los defectos existentes.

Para ello se acometería la segunda fase que permitirá retirar el vallado y protecciones actuales y poner de nuevo en uso el patio.

Las actuaciones consistirán básicamente en instalar una **plataforma de trabajo** a 18 metros de altura de la misma superficie del patio, **demolición** de la escayola vertical y horizontal del techo, **reposición de aislamientos y revestimiento vertical** apoyado en forjado y pintura de los forjados horizontales que quedan vistos. También se implantarán

Código Seguro De Verificación	XOtVX4YNZmE6oBtbrCQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martínez Concejo	Firmado	23/10/2019 13:36:01
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	23/10/2019 09:37:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XOtVX4YNZmE6oBtbrCQCgQ==		





líneas de vida para limpieza y manteniendo de esa zona con seguridad para los trabajadores. Se sustituirán los **focos** actuales por **LED**.

El presupuesto para realizar el proyecto, dirección de la obra y la ejecución de todos los trabajos se ha estimado en **300.000,00 €**. Se solicitará a Intervención la creación de una nueva aplicación presupuestaria en el Pleno de Octubre para financiar esta inversión.

La presente propuesta consiste en transferir el importe (300.000,00 €) a una aplicación presupuestaria de nueva creación reduciendo las partidas "**254 15100 62201 EDIFICIOS DOTACIONALES, ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS**" Y "**254.15320.61900 INVERSIONES REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS**".

El saldo actual de la aplicación presupuestaria "**254 15100 62201 EDIFICIOS DOTACIONALES, ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS**" es de 300.000,00, pero se ha solicitado modificación de crédito de 100.000,00 para el Centro Coworking, por lo que el disponible real ascendería a **200.000,00 €**:

254 15100 62201		
DESCRIPCION	PREVISION DE GASTO	SALDO
DISPONIBLE A 07/10/2019	300.000,00	300.000,00
MODIFICACION DE CREDITO CENTRO COWORKING	100.000,00	200.000,00

El saldo actual de la aplicación presupuestaria **254.15320.61900 INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURA DISTRITOS** asciende a 589.315,54 € pero se prevén las siguientes operaciones:

- La aplicación presupuestaria prevé un importe de 300.000,00 para el proyecto numero 2018 254 6 0176 Calles de Distrito Norte que no se va a acometer.
- Se prevé los importes de liquidación para las obras de Remodelación de las calles Lugo e Isaac Albéniz y la Remodelación de las Calles Marquesa Viuda de Aldama y Camino Ancho.
- Se ha solicitado modificación de crédito para la Remodelación del Pasaje de la Radio.
- Se prevé un nuevo proyecto para el montaje de los postes necesarios para la instalación de antenas LTE, en la Plaza de la Moraleja y en la Avenida de Valdelatas.

Según lo anterior, el saldo real disponible de la aplicación presupuestaria **254.15320.61900 INVERSIONES REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS**, descontando los gastos anteriores, ascendería a **195.515,54**:

Código Seguro De Verificación	X0tVX4YNZmE6oBtbrCQcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martínez Concejo	Firmado	23/10/2019 13:36:01	
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	23/10/2019 09:37:05	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?X0tVX4YNZmE6oBtbrCQcQ==			



254 15320 61900		
DESCRIPCION	PREVISION DE GASTO	SALDO
DISPONIBLE A 07/10/2019	589.315,54	589.315,54
CALLES DISTRITO NORTE. PROYECTO 2018 254 6 0176 PREVISION. 300,000,00	0,00	589.315,54
PREVISION PARA LIQUIDACION OBRAS I. ALBENIZ Y LUGO. PROYECTO 2017 254 6 0070	55.000,00	534.315,54
PREVISION PARA LIQUIDACION OBRAS MARQUESA VDA DE ALDAMA. PROYECTO 2017 254 6 0070	98.800,00	435.515,54
MODIFICACION DE CREDITO PARA OTRAS INVERSIONES REMODELACION PASAJE DE LA RADIO	200.000,00	235.515,54
NUEVO PROYECTO. OBRA DE MONTEJA DE POSTES PARA ANTENAS LTE	40.000,00	195.515,54

Por tanto, se proponen los siguientes cambios de destino:

	PARTIDA	DESCRIPCION	AUMENTO	BAJA
2017	254.15320.61900	INVERSION DE REPOSICION INFRAESTRUCTURA DISTRITOS		100.000,00
2017	254 15100 62201	EDIFICIOS DOTACIONALES. ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS		200.000,00
	NUEVA	REPARACION DEL PATIO DEL AYUNTAMIENTO	300.000,00	

PROPUESTA

Por todo lo anterior, a la vista de lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto, **SE PROPONE** la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario por un importe de **300.000,00 €** para dotar del importe necesario para el ejercicio 2019 a una **aplicación presupuestaria de nueva creación** para las **OBRAS DE REPARACIÓN DEL PATIO DEL AYUNTAMIENTO**.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras, y dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	X0tVX4YNZmE6oBtbrCQCgQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo		Firmado	23/10/2019 13:36:01
	Emilio Losana Sanchez		Firmado	23/10/2019 09:37:05
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?X0tVX4YNZmE6oBtbrCQCgQ==			





Propuesta justificativa Modificación de Crédito para certificación final y otros trabajos en Centro Coworking

Órgano gestor: **888. DUSI. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

Aplicación presupuestaria: **888.24100.60962**

Actuación: **CENTRO COWORKING**

IMPORTE SOLICITADO: 117.000,00

JUSTIFICACIÓN

Por Decreto nº 11699, de fecha 20 de diciembre de 2018, se adjudicó a la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. el contrato de OBRAS DE ADAPTACIÓN DEL LOCAL SITO EN EL PAR VIÑAS-HUERTAS PARA CENTRO DE COWORKING, EN EL BULEVAR SALVADOR ALLENDE, Nº 27 DE ALCOBENDAS, por un importe de **234.915,45 €**.

El incremento máximo que se podría alcanzar por liquidación de las obras ascendería a 26.797,92 €, 10% de los importes adjudicados, tanto de obra como de dirección facultativa.

Por otra parte, para su puesta en uso, el local requiere la instalación de una serie de elementos que no son objeto del contrato de obra, como son una conexión con fibra a la red municipal desde el Espacio Conecta, sistema de CCTV y antiintrusión, cierres metálicos y equipos audiovisuales.

El importe total necesario disponer para la certificación final y los nuevos trabajos ascendería a un total 117.000,00 €.

Para poder abonar la certificación final cuando la presenten y contratar los trabajos nuevos es necesario dotar a la aplicación presupuestaria **888.24100.60962** del importe correspondiente, por lo que se propone el siguiente cambio de destino de la partida **254.15100.62201** :

	PARTIDA	DESCRIPCION	AUMENTO	BAJA
2017	254.15100.62201	OBRAS EN EDIFICIOS Y OT. CONSTRUCCIONES		100.000,00
2017	254.92024,68215	OBRAS EN EDIFICIOS Y OT. CONSTRUCCIONES		17.000,00
	888.24100.60962	CENTRO COWORKING	117.000,00	

PROPUESTA

Por todo lo anterior, a la vista de lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto, SE PROPONE la **aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario** por un importe de **117.000,00 €** para dotar del importe necesario para el ejercicio 2019 a la aplicación presupuestaria **888.24100.60962**.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras, y dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	6Nr1MoQkq+5Pkr0ckml5Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martínez Concejo	Firmado	04/10/2019 14:42:50	
Observaciones	Emilio Losana Sanchez	Firmado	04/10/2019 13:25:13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6Nr1MoQkq+5Pkr0ckml5Zg==		Página	



Propuesta justificativa Modificación de Crédito para obras de Pasaje de la Radio

Órgano gestor: **254. OBRAS MUNICIPALES**

Aplicación presupuestaria: **254.15320.61934**

Actuación: **PASAJE DE LA RADIO**

IMPORTE SOLICITADO: 200.000,00

JUSTIFICACIÓN

Por Decreto nº 394, de fecha 14 de enero de 2019, se adjudicó a la empresa de ingeniería GUEMORAN, S.L. el contrato de servicios **para la redacción de Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, y para ejercer la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud** de las obras de REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO de esta ciudad.

Según Decreto 7412 de 13 de junio de 2019 se aprueba el Proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud de las obras de REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS, redactado por la empresa GUEMORAN, S.L. con un Presupuesto Base de Licitación de 174.251,18 euros, y el Presupuesto para Conocimiento de la Administración a la cantidad de 191.312,18 euros, ambos con el IVA incluido.

Dicho importe incrementado con la previsión por trabajos adicionales por afecciones al aparcamiento privado que existe bajo la calle y para la liquidación de obra, ascendería a un total de 220.000,00€, existiendo financiados 20.000,00 € en la aplicación presupuestaria 254.15320.61934 OTRAS INVERSIONES REMODELACION PASAJE DE LA RADIO

Es necesario dotar a la aplicación presupuestaria **254.15320.61934** del importe correspondiente, por lo que se propone el siguiente cambio de destino de la partida **254.15320.61900**:

	PARTIDA	DESCRIPCION	AUMENTO	BAJA
2017	254.15320.61900	INVERSION DE REPOSICION INFRAESTRUCTURA DISTritos		200.000,00
2017	254.92024.61934	OTRAS INVERSIONES REMODELACION PASAJE DE LA RADIO	200.000,00	

PROPUESTA

Por todo lo anterior, a la vista de lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto, SE PROPONE la **aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario** por un importe de **200.000,00 €** para dotar del importe necesario para el ejercicio 2019 a la aplicación presupuestaria **254.15320.61934**.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras, y dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	Gcggmp4ClEVONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martínez Concejo	Firmado	04/10/2019 14:43:37	
Observaciones	Emilio Losana Sanchez	Firmado	04/10/2019 13:27:51	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Gcggmp4ClEVONW+cr+IZCw==		Página	